



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

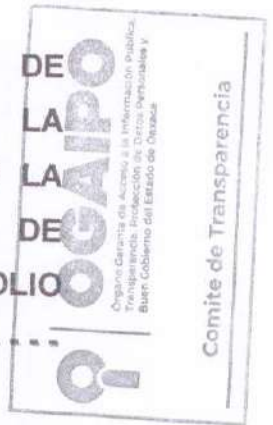
Aimendros 122, Colonia Reformas,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



ACUERDO/OGAIPO/CT/029/2024 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 202728524000436.



Con fundamento en lo establecido en los artículos: 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 1, 3, 4, 13, 14, del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes: -----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación. -----

Aunado a lo anterior, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca tuvieron a bien designar al Comisionado José Luis Echeverría Morales como Presidente para los efectos de representación legal y administración del órgano autónomo. -----

2.- Con fecha doce de diciembre del dos mil veintiuno, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante tuvieron a bien designar a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----

3.- Con fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el Comisionado José Luis Echeverría Morales, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente, por lo que en atención a la misma las y los integrantes del Consejo





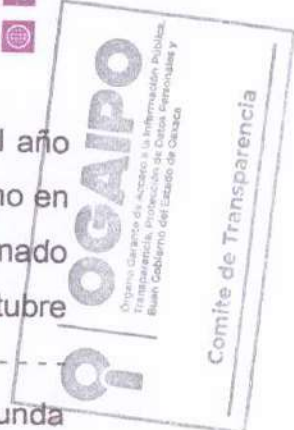
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



General del Órgano Garante celebraron la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/01/2023, mismo en el que designaron al Comisionado Josué Solana Salmorán al cargo de Comisionado Presidente por el periodo que comprende del tres de enero al veintisiete de octubre del dos mil veintitrés. -----

4.- Con fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/008/2023, mediante el que designaron a las y los integrantes del Comité de Transparencia, del Responsable de la Unidad de Transparencia y personal habilitado de la misma, del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado. -----

5.- Con fecha diez de octubre del dos mil veintitrés, las y los integrantes del Consejo General, celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés, en la que aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/088/2023, por el que ratificaron al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del Consejo General y del Órgano Garante para completar un periodo de dos años, es decir hasta el tres de enero del dos mil veinticinco. -----

6.- Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, se celebró la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del 2023 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma en la que las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del este Órgano, aprobaron el Acuerdo OGAIPO/CG/103/2023, mediante el que designaron al Presidente y a la Vocal Segunda del Comité de Transparencia así como a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Órgano Garante en su calidad de sujeto obligado; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y 14 fracción XIV del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Órgano Garante, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de declaración





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL: 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



de información confidencial, reservada o inexistencia de información realicen las y los titulares de las áreas administrativas. -----

SEGUNDO. – De conformidad con lo establecido en los artículos 138 fracciones I y II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que refieren que cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia deberá analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información, siendo que de persistir la situación expedirá una resolución que confirme la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia del documento solicitado. -----

Ahora bien, la resolución que emita el Comité de Transparencia que confirme la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la declaratoria de información confidencial, reservada o inexistencia en cuestión y señalar al servidor público responsable de contar con la misma. -----

TERCERO. Que con fecha quince de agosto del dos mil veinticuatro fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DA/0666/2024 de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz, Titular de la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual se manifiesta que: -----

Oficio OGAIPO/DA/0666/2024: -----

"Derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728524000436, efectuada vía SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia; y recibido en la Dirección de Administración a través del oficio OGAIPO/UT/1031/2024, signado por la C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez, en el que solicita atentamente dar respuesta respecto de los puntos correspondientes a:

"Información para saber si se compraron Kit de primer respondiente en este ejercicio, el pasado o hasta el próximo. -----

Saber si se compraron Kit de primer respondiente "(Sic) - -----

Habiendo realizado las acciones que corresponden conforme a la normatividad aplicable a la materia se expone lo siguiente:

Por lo que, en aras de contribuir al derecho de acceso a la información se requirió al Departamento de Recursos Financieros realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en la solicitud de información con número de folio 202728524000436. -----

Con fecha doce de agosto a través del Memorandum OGAIPO/DA/0108/2024, se solicitó a la C. Norma Raymundo Torres, Jefa del Departamento de Recursos Financieros del OGAIPO, realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada mediante solicitud de información con número de folio 202728524000436.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Con fecha once de marzo del presente año, la C. Norma Raymundo Torres, Jefa del Departamento de Recursos Financieros del OGAIPO, mediante Memorandum número OGAIPO/DA/DRF/0168/2024, informa a la Dirección de Administración, sin que se encontrará documento al respecto. -----

Se elaboró el Acta por medio de la que se declara como inexistente la información solicitada así como copias fotostáticas de las fotografías captadas relativas a la búsqueda de la información. -----

Para pronta referencia, se anexan los documentos antes descritos. -----

Con lo anterior, se cumple con la obligación de atender la solicitud de acceso a la información pública en los términos de los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Al mismo tiempo, toda vez que de la búsqueda exhaustiva y razonable realizada se determinó declarar la inexistencia de la información solicitada es que solicito se someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el trámite del presente asunto con la finalidad que se revoque, modifique o en su caso, confirme la inexistencia de la información solicitada para los efectos legales y administrativos a que haya lugar." (Sic.). -----

QUINTO. - El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis a la solicitud de confirmación de declaratoria de inexistencia y acta anexa realizada por la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes : -----

Que con fecha de dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro siendo las diez horas con veinte minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los CC. Héctor Eduardo Ruiz Serrano y Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Presidente y Vocal Segunda del Comité de Transparencia, respectivamente, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **202728524000436**, así mismo corroborar, lo expresado en el acta que realizó la unidad administrativa, donde advirtió de la imposibilidad material de proporcionar la información toda vez la inexistencia de la misma en los archivos de la Dirección de Administración, por tanto es que con la finalidad de brindar certeza y exhaustividad a la solicitud de acceso a la información, cuyo folio se mencionó anteriormente, es procedente que



[Handwritten signatures and initials in blue ink]





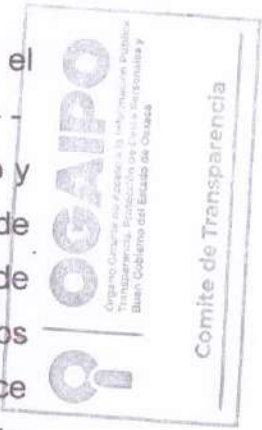
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



se realicen las acciones necesarias por parte de este cuerpo colegiado para el cumplimiento de estos fines. -----

La búsqueda exhaustiva realizada por el y la CC. Héctor Eduardo Ruiz Serrano y Blanca Imelda Martínez Rodríguez, Presidente y Vocal Segunda del Comité de Transparencia, respectivamente, tuvo como resultado corroborar la inexistencia de la información requerida que no obra dentro de los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta la Dirección de Administración del OGAIPO, así como se hace mención en el acta circunstanciada que elaboró la unidad administrativa en mención (se anexa Acta Circunstanciada). -----

Por los razonamientos de hecho y derecho expuestos es que el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, determina lo siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **202728524000436**. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notifique a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones dictadas por este Órgano Colegiado para los efectos correspondientes. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el Secretario Ejecutivo del mismo órgano colegiado y la vigilancia del Comisario, firmando al calce y margen los que intervinieron en este acto, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. **CONSTE**. -----

(Handwritten signatures in blue ink)





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendres 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Signature]
C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
PRESIDENTE

[Signature]
C. SARA MARIANA JARA
CARRASCO
VOCAL PRIMERA

[Signature]
C. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ
RODRÍGUEZ
VOCAL SEGUNDA

[Signature]
C. CARLOS BAUTISTA ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO

[Signature]
C. JORGE FAUSTO BUSTAMANTE GARCÍA
COMISARIO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO-CT-OGAIPO-029-2024_16-08-2024 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 2027285240000436.

CBR*jmv





EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SITA EN LA CALLE DE ALMENDROS NÚMERO 122 ESQUINA CON CALLE AMAPOLAS, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000, LAS CC. CONSUELO ELIZABETH DÍAZ CRUZ, NORMA RAYMUNDO TORRES Y EL C. JOSÉ LUIS GARCÍA PÉREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO: 202728524000436, TURNADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, POR CONSIDERAR QUE CONCIERNE AL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESTA ÁREA ADMINISTRATIVA, ES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES NOMBRADOS, PROCEDEN EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS: 131 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A INFORMAR DE LAS ACCIONES REALIZADAS CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL ANTES MENCIONADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN .-----

EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ LUIS GARCÍA PÉREZ, DA LECTURA AL MULTICITADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE **"Información para saber si se compraron Kit de primer respondiente en este ejercicio, el pasado o hasta el próximo. Saber si se compraron Kit de primer respondiente "(Sic).** EXPUESTO LO ANTERIOR, TOMA LA PALABRA LA C. CONSUELO ELIZABETH DÍAZ CRUZ, QUIÉN COMENTA LO SIGUIENTE: "VISTO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, ES QUE TURNÉ PARA SU ATENCIÓN AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, PARA QUE REALIZARÁ UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS POR CONTENER INFORMACIÓN RELATIVO A COMPRAS". CONCLUIDA SU PARTICIPACIÓN, TOMA LA PALABRA LA C. NORMA RAYMUNDO TORRES, QUIÉN EXPONE: "EFECTIVAMENTE FUE TURNADO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN MEDIANTE MEMORÁNDUM NÚMERO OGAIPO/DA/0108/2024 CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO POR LO QUE PROCEDÍ A REALIZAR UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA, **a que, si se realizó la compra de material correspondiente a Kit de Primer Respondiente conforme al anexo de la solicitud de información número 202728524000436.** CONFORME ME FUE REQUERIDO EN EL MEMORÁNDUM ANTES CITADO EN LOS ARCHIVOS QUE CORRESPONDEN AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS SIENDO QUE DESPUÉS DE REVISAR LOS DIFERENTES ARCHIVOS DOCUMENTALES Y DIGITALES QUE CONSERVA EL EQUIPO DE COMPUTO A MI CARGO NO ENCONTRE INFORMACIÓN ALGUNA : **"Información para saber si se compraron Kit de primer respondiente en este ejercicio, el pasado o hasta el próximo. Saber si se compraron Kit de primer respondiente "(Sic)."**: POR LO QUE NO CUENTO CON INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE REMITIR, TODA VEZ QUE NO EXISTE EN EL ARCHIVO QUE CORRESPONDE AL ÁREA, SIENDO QUE DESPUÉS DE REVISAR MINUCIOSAMENTE COMO ME FUE



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

REQUERIDO, NO ENCONTRÉ LA INFORMACIÓN SOLICITADA", CONCLUIDA SU EXPOSICIÓN TOMA LA PALABRA LA C. CONSUELO ELIZABETH DÍAZ CRUZ, QUIÉN ARGUMENTA LO SIGUIENTE: "CIERTO ES QUE RECIBÍ RESPUESTA DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS CON FECHA DOCE DE AGOSTO, ME INFORMA DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVO, a la compra de material correspondiente a Kit de Primer Respondiente conforme al anexo de la solicitud de información número 202728524000436, Y EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD QUE RIGE LOS ACTOS DE ESTE ÓRGANO GARANTE, PROCEDÍ A REALIZAR UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO ASÍ COMO TAMBIÉN ORDENE UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SIENDO EL RESULTADO QUE NO ENCONTRAMOS INFORMACIÓN RELATIVO, a la compra de material correspondiente a Kit de Primer Respondiente conforme al anexo de la solicitud de información número 202728524000436,, POR LO QUE ES PRECISO CONCLUIR QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO EXISTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NI DE MANERA FÍSICA Y EN NUNGUNO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO NI EN LAS ÁREAS ADSCRITAS A ELLA, ANTE LO ANTERIOR ES OPORTUNO **DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA** RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO: **202728524000436**, EFECTUADA VÍA SISAI. 2.0 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. ASÍ MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 44 FRACCIÓN II Y 138 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON SUS SIMILARES 73 FRACCIÓN II Y 127 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ES PROCEDENTE SEA TURNADA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y EL INFORME JUSTIFICADO ACAECIDO AL MISMO POR ESTA DIRECCIÓN AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE PARA QUE CONFIRME SU INEXISTENCIA EN TÉRMINOS DE LEY".

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES CITADOS Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, CONCLUYEN LA REUNIÓN ANTES CITADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

[Handwritten signature of C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz]

C. CONSUELO ELIZABETH DÍAZ CRUZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



[Handwritten signature of C. José Luis García Pérez]

C. JOSÉ LUIS GARCÍA PÉREZ.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature of C. Norma Raymundo Torres]

C. NORMA RAYMUNDO TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

